Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/11/2022 18:12:39-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 237-2022-ATU/PE

Lima, 28 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D-002585-2022-ATU/DI de la Dirección de Infraestructura, el Memorando N° D-003690-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH y el Informe N° D-000422-2022-ATU/GG-OGRH de la OGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 174-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 19 de noviembre de 2021, se designó al señor Víctor Aurelio Fernández Herrera en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario - SITF de la Dirección de Infraestructura – DI de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 20 de diciembre de 2021, se designó al señor Fredy Jorge Céspedes Carpio en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre y No Convencional de la DI de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, vía Memorando N° D-002585-2022-ATU/DI de fecha 25 de noviembre de 2022, la DI solicitó a la Presidencia Ejecutiva la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Víctor Aurelio Fernández Herrera, para el periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2022 y el 5 de diciembre de 2022 y, propuso la designación temporal del señor Fredy Jorge Céspedes Carpio en el cargo de Subdirector de la SITF, en adición a sus funciones y durante el mencionado periodo;

Que, con Memorando N° D-003690-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 25 de noviembre de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH informó a la DI respecto al registro de la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Víctor Aurelio Fernández Herrera por el periodo señalado en el considerando precedente;

Que, a través de Informe Nº D-000422-2022-ATU/GG-OGRH de fecha 25 de noviembre de 2022, la OGRH concluyó que es necesario designar temporalmente en el cargo de Subdirector de la SITF de la DI, al señor Fredy Jorge Céspedes Carpio, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por: DONDERO CASSANO Cristian David FAU 20604932964 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/11/2022 12:38:52-0500

Firmado digitalmente por: TELLERIA SAENZ Gloria Maria Stefany FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/11/2022 14:10:59-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/11/2022 15:29:51-0500

y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 29 de noviembre de 2022 hasta el 5 de diciembre de 2022, al señor **FREDY JORGE CÉSPEDES CARPIO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **FREDY JORGE CÉSPEDES CARPIO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/11/2022 18:13:03-0500